

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) del mes de junio dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00237-00**, informando que obra solicitud de un tercero. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

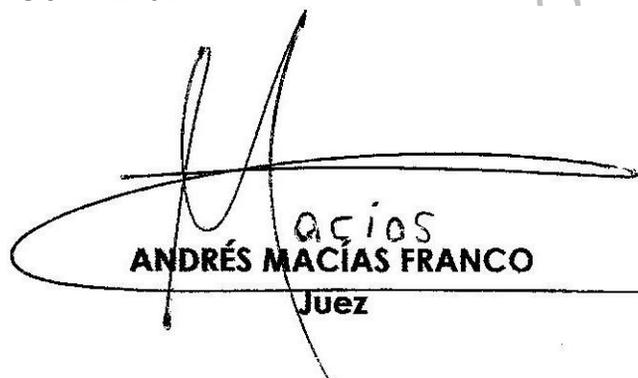
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PREVIO resolver solicitud de medida cautelar deprecada por la procuradora judicial de la parte ejecutante, **REQUIÉRASELE** a fin de que allegue liquidación del crédito ordenada en auto del 14 del abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez